



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

REVOQUESE DECRETO AFECTO N° 684
DE 2021 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PARRAL.- /

PARRAL, **22 ABR. 2021**

DECRETO AFECTO N° 1044- /

VISTOS :

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
5. El DFL N° 2 de 1998, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; su reglamento; y las leyes que lo complementen o modifiquen.
6. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; su reglamento y las leyes que lo complementan y/o modifican.
- 7.- Contrata de la docente Yenny del Carmen Soto Espinoza, aprobada por Decreto Afecto N° 684 de fecha 26/03/2021 en el Liceo Federico Heise Marti.
- 8.- Decreto Exento N°2875 de fecha 14/07/2020, que nombra como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Iribarren Taricco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Afecto N° 684 de fecha 26/03/2021, se nombró profesional de la educación a contrata a doña **Yenny del Carmen Soto Espinoza**, Rut. [REDACTED]
- 2.- Que, el mencionado Decreto Afecto, nombra profesional de la educación a contrata como Inspectora general, con una jornada de 44 horas por Subvención normal del Liceo Federico Heise Marti, siendo estas mismas horas decretadas con posterioridad, en nuevo formato de decreto, lo que duplicaría su carga horaria.-
- 3.- Que, mediante la dictación del presente Decreto, se deja sin efecto el Decreto Afecto N° 684 de fecha 26/03/2021, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-
- 4.- Que, el artículo 61 de la Ley 19.880, estipula la autoridad administrativa podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado. La revocación no procederá en los siguientes casos: a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.

DECRETO:

- 1.- **REVOQUESE**, el Decreto Afecto N° 684 de fecha 26/03/2021, que nombra profesional de la educación a contrata como Inspectora general de doña **YENNY DEL CARMEN SOTO ESPINOZA**, Rut. [REDACTED]
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que en toda las instancias futuras en que se haga referencia al Decreto Afecto N° 684 del año 2021, en ningún sentido producirá efecto, restándole todo mérito de ejecutoriedad e imperio.-
- 3.- **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto Afecto N° 684 del año 2021, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBAREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/MGM/GMP/aog

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.-
Copia digital: 1.- Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl



1905. RBA S S